



# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

### RESOLUCIÓN No. R-003-PAC-UPEC-2014

#### SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS PAC 2014

**DR. HUGO RUIZ ENRÍQUEZ**  
**RECTOR**

#### CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 *Ibidem*, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 *Ibidem*, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;



## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 100, de 14 de Octubre de 2013, se reformó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la misma que determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de Consultoría, que celebren entre otros, los organismos y dependencias de las Funciones del Estado.

Que, el inciso primero Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, indica: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado"*;

Que, el inciso tercero del Art. 22 Ibídem, señala: *"El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley"*;

Que, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, dispone lo siguiente: **"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado"**;

Que, el inciso tercero del Art. 25 Ibídem, determina: **"Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)"**;

Que, mediante resolución N° R-001-PAC-UPEC-2014 emitida el 13 de enero de 2014, se aprobó y puso en vigencia el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi para el año 2014;

Que, mediante memorando N° UPEC-DF-2014-17-M de fecha 06 de marzo de 2014, suscrito por el Ing. Carlos Cadena, Director Financiero de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC, pone en conocimiento al Señor Rector y por su intermedio al Consejo Superior Universitario Politécnico de la UPEC, la matriz de la SEGUNDA REFORMA del presupuesto institucional 2014 de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC; con base a los requerimientos realizados por las unidades académico-administrativas, como son: recursos con fuente 001 y 003; grupos 53, 57, 73, 75, 78 y 84; entre otros procesos.

Que, mediante resolución N° 041-CSUP-2014 de fecha 06 de marzo de 2014, El Consejo Superior Universitario Politécnico, aprueba la SEGUNDA REFORMA al



# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

presupuesto 2014, ordenando que la presente reforma presupuestaria se incorpore al POA y PAC 2014;

En uso de las atribuciones establecidas en la Constitución, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el señor Rector de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi;

## RESUELVE:

**Art 1.- REFORMAR** el Plan Anual de Contratación de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, correspondiente al año 2014 en los términos que expresamente se detalla en el documento que se anexa en 1 foja como parte constitutiva e inseparable de la presente resolución.

**Art 2.-** Disponer a la Jefatura de Adquisiciones de la UPEC, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el portal informático [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Art 3.-** Encargar la ejecución de la presente resolución a la Jefatura de Adquisiciones y unidades involucradas en el desarrollo y ejecución del PAC.

Tulcán, 10 de marzo de 2014.

**Dr. Hugo Ruíz Enríquez**  
**RECTOR**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI "UPEC"**

Elaborado por: Ing. Carlos Revelo

Revisado por: Ab. Marcelo Gutiérrez

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
ANEXO 1 SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO/2014

Prj	Suprj	Pry	Act	ITEMS GASTOS	DENOMINACIÓN	Ubic. Geog.	Fts.	ANTERIOR	REFORMA	CODIFICADO	
21	0	2	1	0	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	0401	001	73.313,27		61.713,27
21	0	2	1	0	780206	Becas y ayudas Económicas	0401	001	34.000,00	(11.600,00)	45.600,00
SUB-TOTAL										11.600,00	
21	0	0	1	0	530603	Servicio de Capacitación	0401	003	147.187,00	(47.187,00)	100.000,00
20	0	0	1	0	530804	Materiales de oficina	0401	003		47.187,00	47.187,00
SUB-TOTAL										47.187,00	
20	0	0	1	0	530105	Telecomunicaciones	0401	003	72.200,00	(50.900,00)	21.300,00
21	0	0	2	0	530603	CAPACITACION	401	003	20.000,00	(10.000,00)	10.000,00
21	0	0	2	0	531407	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	0401	003	35.000,00	(30.000,00)	5.000,00
21	0	0	2	0	530204	Edición Impresión Reproducción y Publicaciones	0401	003	50.000,00		62.000,00
21	0	0	2	0	530814	Suministros para Actividades Agropecuarias	0401	003		200,00	200,00
21	0	0	2	0	530819	Adquisición de accesorios e Insumos Químicos y Organicos	0401	003		200,00	200,00
21	0	0	2	0	570201	seguros	0401	003		5.000,00	5.000,00
21	0	0	2	0	840104	Maquinarias y Equipos	0401	003		73.500,00	73.500,00
SUB-TOTAL										90.900,00	
21	0	0	2	0	530221	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACION DE DEPENDENCIA	401	001	50.000,00	(30.000,00)	20.000,00
21	0	0	2	0	530811	Materiales de Construccion Electricos Plomeria Carpinteria y Señalización	0401	001	41.737,00	(30.000,00)	11.737,00
21	0	0	2	0	530804	Materiales de oficina	0401	001	15.000,00	(10.000,00)	5.000,00
21	0	0	2	0	530901	Pasajes al Interior	0401	001	40.000,00	(30.000,00)	10.000,00
21	0	0	2	0	530204	Edición Impresión Reproducción y Publicaciones	0401	001	62.000,00	50.000,00	112.000,00
21	0	0	2	0	530212	Investigaciones Profesionales y exámenes de laboratorio	401	001	10.000,00	50.000,00	60.000,00
SUB-TOTAL										100.000,00	
20	0	0	1	0	530813	Repuestos y Accesorios	0401	003	20.000,00	(10.000,00)	10.000,00
20	0	0	1	0	530805	Materiales de Aseo	0401	003	5.000,00	3.000,00	8.000,00
20	0	0	1	0	530810	Materiales para Laboratorio y Uso Medico	0401	003		1.000,00	1.000,00
20	0	0	1	0	531406	Herramientas	0401	003		1.000,00	1.000,00
20	0	0	1	0	840104	Maquinarias y Equipos	0401	003		5.000,00	5.000,00
SUB-TOTAL										10.000,00	
20	0	0	1	0	530804	Materiales de oficina	0401	002	100.000,00	(44.000,00)	56.000,00
20	0	0	1	0	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	0401	002	85.000,00	44.000,00	129.000,00
SUB-TOTAL										44.000,00	
21	0	1	1	0	750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0401	001	1.361.288,00	(100.000,00)	1.261.288,00
21	0	1	1	0	840103	Mobiliarios	0401	001		100.000,00	100.000,00
SUB-TOTAL										100.000,00	
20	0	0	1	0	530903	Viáticos y Subsistencias en el Interior	0401	003	49.000,00	(15.000,00)	34.000,00
20	0	0	2	0	530204	Edición Impresión Reproducción y Publicaciones	0401	001	50.000,00	10.000,00	60.000,00
20	0	0	1	0	530810	Materiales para Laboratorio y Uso Medico	0401	003		5.000,00	
SUB-TOTAL										15.000,00	
20	0	0	1	0	530903	Viáticos y Subsistencias en el Interior	0401	003	34.000,00	(12.384,00)	21.616,00
20	0	0	1	0	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	0401	003	85.000,00	6.384,00	91.384,00
20	0	0	1	0	530809	Medicinas y Productos Farmaceuticos	0401	003		3.000,00	3.000,00
20	0	0	1	0	840104	Maquinarias y Equipos	0401	003	5.000,00	3.000,00	8.000,00
SUB-TOTAL										12.384,00	
20	0	0	1	0	530302	Pasajes al Exterior	0401	003	22.000,00	(10.000,00)	12.000,00
20	0	0	2	0	530204	Edición Impresión Reproducción y Publicaciones	0401	003	60.000,00	10.000,00	70.000,00
SUB-TOTAL										10.000,00	
20	0	0	1	0	530104	Energía Eléctrica	0401	002	52.510,00	(26.647,15)	25.862,85
20	0	0	1	0	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	0401	002		26.647,15	26.647,15
SUB-TOTAL										26.647,15	
20	0	0	1	0	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	0401	003	19.000,00	(4.000,00)	15.000,00
20	0	0	1	0	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	0401	003		4.000,00	4.000,00
SUB-TOTAL										4.000,00	
20	0	0	1	0	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	0401	003	15.000,00	(9.000,00)	12.000,00
20	0	0	1	0	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	0401	002	26.647,15	3.000,00	29.647,15
SUB-TOTAL										3.000,00	
21	0	2	1	0	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	0401	001	42.741,27	(11.400,00)	31.341,27
21	0	2	1	0	780206	Becas y ayudas Económicas	0401	001	64.572,00	11.400,00	75.972,00
SUB-TOTAL										11.400,00	
21	0	1	1	0	840103	Mobiliarios	0401	001	100.000,00	(30.000,00)	70.000,00
21	0	1	1	0	840107	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	0401	001		30.000,00	30.000,00
SUB-TOTAL										30.000,00	
20	0	0	1	0	530903	Viáticos y Subsistencias en el Interior	0401	003	21.616,00	(6.000,00)	15.616,00
20	0	0	1	0	530802	Vestuario Lenceria y Prendas de Proteccion	0401	003	34.280,00	(24.000,00)	10.280,00
20	0	0	1	0	530601	Consultoría asesoría e investigación especializada	0401	003		11.000,00	11.000,00
20	0	0	1	0	530204	Edición Impresión Reproducción y Publicaciones	0401	003	29.000,00	7.000,00	36.000,00
20	0	0	1	0	530805	Materiales de Aseo	0401	003	8.000,00	3.000,00	11.000,00
20	0	0	1	0	531407	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	0401	003	2.000,00	4.000,00	6.000,00
20	0	0	1	0	840104	Maquinarias y Equipos	0401	003	8.000,00	2.000,00	10.000,00
20	0	0	1	0	840107	Equipos y Sisyemas y Paquetes Informaticos	0401	003	10.000,00	3.000,00	13.000,00
SUB-TOTAL										30.000,00	
<b>TOTAL</b>									<b>546.118,15</b>		

ING. CARLOS CADENA  
DIRECTOR FINANCIERO

ECON. HERNÁN OBANDO  
ANALISTA DE PRESUPUESTOS

